

# **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONTENEDORES PARA VERTIDO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LOS PUERTOS DE CÁDIZ PONIENTE**

**EXPEDIENTE: CP02GAS06**

## **I. OBJETO**

El objeto del presente Pliego es definir las características técnicas necesarias para la contratación del servicio de contenedores de obra para vertido de residuos sólidos en los Puertos de Cádiz Poniente (Puerto de Chipiona, Puerto de Bonanza en Sanlúcar de Barrameda y Puerto de Rota).

## **II. DEFINICIÓN DEL SERVICIO**

De acuerdo con la experiencia de servicios previos y presentes, la definición, frecuencia y características del servicio serán las siguientes:

- a) Servicio de colocación de 2 contenedores en el Puerto de Chipiona, 2 contenedores en el Puerto de Rota y 1 contenedor en el Puerto de Bonanza, distribuidos en cada Puerto según indicaciones del personal del mismo. Los contenedores quedarán ubicados de forma permanente en cada puerto para utilización continua de dichos contenedores.
- b) Tras aviso del puerto correspondiente se procederá a la retirada del contenedor a vertedero, siendo sustituido por otro de idénticas características. El plazo entre el aviso y la retirada del contenedor no debe ser superior a 48 horas (no contarían las horas correspondientes a sábados y domingos).
- c) Mensualmente serán retirados 4 contenedores en el Puerto de Chipiona, 4 contenedores en el Puerto de Rota y 3 en el Puerto de Bonanza.
- d) La capacidad de los contenedores será de al menos 7 m<sup>3</sup> y de dimensiones aproximadas 4 metros de longitud por 1 metro de alto y 1,8 metros de ancho.
- e) La duración del presente contrato será de dos años, prorrogable a otros dos.

La oferta presentada deberá incluir por tanto, la colocación y retirada de los contenedores indicados durante los dos años de contrato, así como, el canon del vertedero en el que se viertan los residuos, además de cualquier otro gasto que se pudiera derivar para la correcta prestación de los servicios solicitados.

Por otro lado, deberán indicar el precio unitario por servicio extraordinario de retirada de contenedores en caso de exceder el número de retiradas mensuales de contenedores previstos. Dichos servicios se facturarán de forma independiente al importe global del presente contrato.

### **III. MEDIOS MATERIALES**

- A) Ropa de uniforme: no será obligatoria, si bien los operarios deberán disponer de todos los elementos necesarios y de prevención de riesgos laborales propios de su trabajo.
- B) Equipo de trabajo: los operarios deberán disponer de todos los elementos necesarios (herramientas, guantes, cascos protectores, petos etc) para desempeñar adecuadamente su trabajo, siendo el suministro de los mismos a cargo del adjudicatario.

### **IV. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS**

Las tareas a desarrollar por los operarios serán las propias para la correcta ejecución de los trabajos, consistentes en la colocación y retirada de contenedores en los Puertos de Chipiona, Rota y Bonanza.

### **V. NORMATIVA**

La empresa contratista y el operario empleado observarán el estricto cumplimiento de la normativa que sea de aplicación para el tipo de servicio requerido, así como la normativa vigente en Medio Ambiente y en Prevención de Riesgos Laborales.

Será necesario presentar la acreditación o autorización de la Consejería de Medio Ambiente para la realización de los servicios solicitados, así como, los permisos del Municipio correspondiente.

### **VI. DURACIÓN**

La duración del contrato será de dos años, pudiendo prorrogarse por idéntico periodo hasta un máximo de cuatro años. La fecha de inicio en la prestación del servicio será la del día siguiente al de la firma del contrato.

## **VII. EXCLUSIONES**

Se considerarán válidas a efectos técnicos las ofertas que cumplan estrictamente con las condiciones descritas en el presente Pliego. No quedará excluida ninguna oferta que, cumpliendo con las condiciones del Pliego, incorpore mayores prestaciones en su propuesta.

## **VIII. PRESUPUESTO**

El presupuesto previsto para los dos años de contrato, IVA incluido, es de TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (38.500,00 €).

Rota, 13 de junio de 2006

EL TÉCNICO DE ZONA

EL JEFE DE ZONA

Fdo.: Rafael Pérez Pellicer

Fdo.: Gonzalo Ley Pérez